

Marco Regulatorio Subsistema Técnico Profesional para VcM

La Ley 21.091 establece que los institutos profesionales contribuyen al desarrollo de los sectores productivos y sociales del país, esto a través de la realización de la docencia, innovación y Vinculación con el Medio, con un alto grado de pertinencia al territorio donde se emplazan.

En el marco de los procesos de acreditación institucional. La Comisión Nacional de Acreditación (CNA)* establece como requisito para las instituciones disponer de políticas y mecanismos sistemáticos de vinculación bidireccional con su entorno relevante.

Asimismo, requiere la incorporación de mecanismos de evaluación de la pertinencia e impacto de las acciones ejecutadas e indicadores que reflejen los aportes de la institución al desarrollo sustentable de la región y del país.

* Orientaciones para el Uso de Criterios y Estándares del Subsistema Técnico Profesional en Procesos de Autoevaluación Comisión Nacional de Acreditación. Diciembre, 2022

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=255323>



Escanea aquí la Política de VcM